



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DAVID FELIPE PEÑA VILLALOBOS
DEMANDADO : KAREN LORENA PEÑA RUGE
RADICACIÓN : 2019-00031

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2022. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el 13 de mayo de 2022 se allegó por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Bogotá D.C., el informe pericial respecto de la prueba de ADN practicada en el presente proceso, por tanto, conforme lo ordena el artículo 386 numeral 2º, córrasele traslado a las partes de la prueba científica realizada, para los fines contemplados en dicha norma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>021</u> del <u>06 de junio de 2022</u> IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria
--

Conforme lo dispone el artículo 295 numeral 4° inciso 3°, se deja **CONSTANCIA** de firma electrónica al pie de esta providencia.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c415bf80c117d99fd0d67eec2ec177c79d0ece78c6b37f19e7d4aae8f2251b2**

Documento generado en 03/06/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>